



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 452/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Florin Vitos, contra Cercados Metálicos La Valla Cemeva S.L. y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **Sentencia número 36/2018**

En Talavera de la Reina, a 6 de febrero de 2018.

Vistos por la ilustrísima señora doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo sito en Talavera de la Reina, los presentes Autos número 452/2017 instados por Florin Vitos, defendido por el letrado don Víctor García García, contra la empresa Cercados Metálicos La Valla Cemeva S.L., no comparecida, con la intervención de Fogasa, sobre reclamación de cantidad, atendiendo a los siguientes

#### **Fallo**

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por Florin Vitos, frente a la empresa Cercados Metálicos La Valla Cemeva S.L., con la intervención del Fogasa, debo condenar y condeno a la mercantil demandada Cercados Metálicos La Valla Cemeva S.L., a abonar a Florin Vitos, la cuantía de 7.358,98 euros, por los conceptos de la demanda, cuantía que devengará el interés de mora del 10%.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cercados Metálicos La Valla Cemeva S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Talavera de la Reina 13 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1536